CONGRESO DE LA NACIÓN
CÁMARA DE SENADORES

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2013 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la Honorable Cámara de Senadores, siendo las 14:00 horas del día 23 de mayo de 2013, se reúnen el Dr. DARIO GARCETE SOUZA, Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, y la Abog. ANHALÍA BRITEZ APONTE, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera, encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2013 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES". Corresponde a la presente contratación el ID 249.281 y el monto previsto asciende a la suma de G. 150.640.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones seiscientos cuarenta mil), dentro del programa 11-02-001 H. Cámara de Senadores. El Comité de Evaluación fue constituido por Resolución Nº 1442 de fecha 22 de abril de 2013. La Sra. Justina Casco informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 22 de mayo de 2013 a las 09:30 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la H. Cámara de Senadores. Presentaron ofertas las firmas:

1. MARINA DEL SOL S.R.L.
2. BOMIR RECEPCIONES de Myrian Bogado

El comité de evaluación decide, de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria:

1- A la firma MARINA DEL SOL S.R.L.: solicitar la presentación de lo requerido en el PBC Sección VII, Apartado H, **a)** punto 1) "Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación".

2- A la firma BOMIR RECEPCIONES: solicitar la presentación de lo requerido en el PBC Sección VII, Apartado G, **a)** punto 2) "Copia de Adenda aprobada y publicada por la DNCP"; **b)** punto 3) "Declaración Jurada de que los productos cuentan con el Registro Sanitario de Productos Alimenticio (RSPA) expedido por el INAN".

Siendo las 14:30, el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de los documentos que serán requeridos a los oferentes.

Siendo las 08:00 horas del día 27 de mayo de 2013, se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2013 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se procedió a requerir a los oferentes la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura:

1- A la firma MARINA DEL SOL S.R.L.: se solicitó mediante nota de fecha 23 de mayo de 2013, la presentación de lo solicitado Sección VII, Apartado H, **a)** punto 1) "Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y

CONGRESO DE LA NACIÓN
CÁMARA DE SENADORES

técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación". **La Sra. Justina Casco informa que la firma presentó lo solicitado en fecha 24 de mayo de 2013.**

2- A la firma BOMIR RECEPCIONES: se solicitó mediante nota de fecha 23 de mayo de 2013, la presentación de lo requerido en el PBC Sección VII, Apartado G, **a)** punto 2) "Copia de Adenda aprobada y publicada por la DNCP"; **b)** punto 3) "Declaración Jurada de que los productos cuentan con el Registro Sanitario de Productos Alimenticio (RSPA) expedido por el INAN". **La Sra. Justina Casco informa que la firma presentó lo solicitado en fecha 24 de mayo de 2013.**

El comité procede a realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	MARINA DEL SOL S.R.L.	BOMIR RECEPCIONES
1	Formulario de Oferta y Formulario de Oferta Comercial debidamente completado y firmado.	cumple	cumple
2	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple	cumple
3	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple	cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple	cumple

Cuadro comparativo de ofertas válidas:

						MARINA DEL SOL S.R.L.		BOMIR RECEPCIONES	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Proc.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Proc.**
1	Café torrado.	Kilos	Kilos	700	1.400	39.500	Pya.	25.000	Pya.
2	Café soluble instantáneo.	unidad	frascos	150	300	26.000	Pya.	35.000	Pya.
3	Cocido quemado en saquitos.	caja	caja	250	500	5.500	Pya.	6.300	Pya.
4	Leche entera larga vida liquida.	Unidad	Cajas x 12 unidades	185	370	54.500	Pya.	70.000	Pya.
5	Yerba.	Kilos	Kilos	500	1.000	12.900	Pya.	16.000	Pya.
6	Azúcar blanca .	Kilos	Kilos	1.400	2.800	4.000	Pya.	8.000	Pya.
7	Edulcorante en frascos de 70 ml.	Unid.	Frasco	200	400	7.350	Pya.	6.000	Pya.
8	Tè de tilo.	Unid.	Cajas	250	500	6.500	Chile	7.000	Chile
9	Té negro.	Unid.	Cajas	250	500	3.900	Chile	6.500	Chile
10	Té boldo.	Unid.	Cajas	250	500	5.200	Chile	5.800	Chile
Monto Mínimo						60.427.500		62.500.000	
Monto Máximo						**120.855.000**		**125.000.000**	

CONGRESO DE LA NACIÓN
CÁMARA DE SENADORES

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° el Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio total más bajo, como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde).

La oferta evaluada como la más baja, es la siguiente: **MARINA DEL SOL S.R.L.**; la misma es analizada en detalle y el resultado es el siguiente:

1- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Ítem	Documentos Formales	MARINA DEL SOL S.R.L.
1	Información del Oferente	cumple
2	Información sobre miembros del consorcio.	N/C
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple
4	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera	cumple
5	Formulario de Referencia Comerciales Clientes Corporativos	cumple
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	cumple
7	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple
8	Planilla de Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega debidamente firmado por el oferente.	cumple
9	Copia de Adendas aprobadas y publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	cumple
10	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	cumple
11	Fotocopia del Balance General de los tres últimos años (2010, 2011 y 2012)	cumple
12	Declaración Jurada de que los productos ofertados cuentan con el Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	cumple
13	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto N° 9.649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/2011. (Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC)	N/C

2- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	Descripción del Bien	MARCA	PROCEDENCIA	MARINA DEL SOL S.R.L.
1	Café torrado (en paquetes de 500 gr.).	Oro Negro	Nacional	cumple
2	Café soluble instantáneo (en frasco de 200 gr.)	Mayo	Nacional	Cumple
3	Cocido quemado en saquitos, cajitas de 25 saquitos o más.	Abuelita	Nacional	Cumple
4	Leche entera larga vida liquida en caja de 1 lt.	Lactolanda	Nacional	Cumple
5	Yerba (en paquetes de 1 kilo).	Indega	Nacional	Cumple
6	Azúcar blanca (en paquetes de 1 kilo).	Villalba	Nacional	Cumple
7	Edulcorante en frascos de 70 ml. como mínimo	Hecodulc	Chile	Cumple
8	Tè de tilo, cajita de 20 saquitos o màs,	Nobleza	Chile	Cumple
9	Té negro, cajitas de 20 saquitos o más.	Taragui	Chile	Cumple
10	Té boldo, cajitas de 20 saquitos o más.	Nobleza	Chile	Cumple

CONGRESO DE LA NACIÓN
CÁMARA DE SENADORES

3- CAPACIDAD FINANCIERA:

Ítem	Capacidad Financiera	PROMEDIO	CRITERIO
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1.104,98	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,06	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,18	cumple

El Comité de Evaluación verifica, que la oferta de la firma **"MARINA DEL SOL S.R.L."** cumple con las especificaciones técnicas, legales tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar a la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.;** por un monto mínimo de **G. 60.427.500.-** (guaraníes sesenta millones cuatrocientos veintisiete mil quinientos), y por un monto máximo de **G. 120.855.000.-** (guaraníes ciento veinte millones ochocientos cincuenta y cinco), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909, salvo mejor parecer. Siendo las 09:00 del día 27 de mayo de 2013 se da por finalizado el presente acto.-

Dr. Darío Garcete Souza.

Lic. Rubén Vázquez.

Sra. Justina Casco González.

Abog. Anhalía Brítez Aponte.